

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2025-05-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 5</b>

14.

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2025-08-13

**Proceso:** F-CD-281

**Objeto:** *Contratar el servicio de videografía para la grabación y transmisión de programas de TV para la vigencia 2025.*

**Presupuesto oficial:** *Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos (\$59.999.996) m/cte.*

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2025-08-06

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2025-05-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SAGARO FILMS SAS	901.020.080-3	\$ 49.000.000,00	\$ 58.310.000,00
2	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	830.114.498-5	\$ 50.420.165,00	\$ 59.999.996,00

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

<b>COTIZANTE 1: SAGARO FILMS SAS</b>		
<b>NIT: 901.020.080-3</b>		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p><i>El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones en caso de entidades privadas, en caso de ser entes públicos podrán ser actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</li> <li>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</li> <li>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.</li> <li>4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:               <ol style="list-style-type: none"> <li>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</li> <li>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</li> <li>C. Objeto del contrato.</li> <li>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</li> <li>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</li> <li>F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.</li> <li>G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en caso de entidades privadas).</li> </ol> </li> <li>5. No se admiten auto certificaciones de los oferentes.</li> </ol>	<p><b>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presenta documentos que acrediten la experiencia</b></p>
2	<p><i>El oferente deberá presentar una carta de compromiso del medio en donde se emitirán los programas donde se evidencie la intensidad de transmisión con el medio, así como también el impacto y alcance que tiene miedo.</i></p> <p><i>Esta carta debe contener:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un canal público o privado con capacidad legal y técnica para la transmisión de contenidos audiovisuales.</li> <li>• Contar con cobertura regional que incluya como mínimo el departamento de Cundinamarca y/o la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar la llegada efectiva de los contenidos al público objetivo de la Universidad de Cundinamarca.</li> </ul>	<p><b>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito. El oferente no presenta la carta de compromiso del medio en donde se emitirán los programas donde se evidencie la intensidad de transmisión con el medio, así como también el impacto y alcance que tiene miedo.</b></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2025-05-23</b>
	<b>PAGINA: 3 de 5</b>

**COTIZANTE 1: SAGARO FILMS SAS****NIT: 901.020.080-3**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
3	<i>El oferente deberá contar con un estudio de televisión con como mínimo 120 metros cuadrados dotado con los equipos necesarios para realizar un programa de televisión de calidad, esto con el fin de asegurar que las presentaciones de los programas se hagan de manera profesional, en ese sentido, el oferente en la propuesta deberá presentar una certificación emitida por el representante legal de la empresa en la que acredite y evidencie que cuenta con el estudio de televisión, dirección del estudio, tamaño, características y fotografías de este.</i>	<b>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.</b> <i>El oferente no presenta certificación emitida por el representante legal de la empresa en la que acredite y evidencie que cuenta con el estudio de televisión, dirección del estudio, tamaño, características y fotografías de este.</i>
4	<i>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</i>	<b>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.</b> <i>Las actividades económicas presentadas en el RUT del oferente no están acordes con el objeto del presente proceso.</i>
5	<i>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</i>	<b>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.</b> <i>El oferente no presenta la cámara de comercio donde se evidencie que cumple con el literal € del requisito, toda vez que Las actividades económicas presentadas no están acordes con el objeto del presente proceso.</i>
6	<i>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</i>	<b>NO CUMPLE [no subsanó] con el requisito.</b> <i>El oferente no presenta Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA: 2025-05-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

**COTIZANTE 1: SAGARO FILMS SAS**  
**NIT: 901.020.080-3**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<i>En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</i>	
7	<i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i>	<b>NO CUMPLE</b> [no subsanó] con el requisito. <i>El oferente no presenta Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</i>
8	<i>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).</i>	<b>NO CUMPLE</b> [no subsanó] con el requisito. <i>El oferente no presenta el anexo 01.</i>
9	<i>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).</i>	<b>NO CUMPLE</b> [no subsanó] con el requisito. <i>El oferente no presenta el anexo 02.</i>
10	<i>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</i>	<b>NO CUMPLE</b> [no subsanó] con el requisito. <i>El oferente no presenta el anexo 03.</i>
11	<i>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</i>	<b>NO CUMPLE</b> [no subsanó] con el requisito. <i>El oferente no presenta el anexo 04.</i>
12	<i>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.</i>	<b>NO CUMPLE</b> [no subsanó] con el requisito. <i>El oferente no presenta el anexo 05.</i>

**COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS**  
**NIT: 830.114.498-5**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<i>El oferente deberá presentar una carta de compromiso del medio en donde se emitirán los programas donde se evidencie la intensidad de transmisión con el medio, así como también el impacto y alcance que tiene miedo. Esta carta debe contener:</i>	<b>CUMPLE</b> con el requisito. <i>El oferente presenta la carta de compromiso del medio donde se evidencia la intensidad de transmisión con el medio, así como también el impacto y alcance que tiene miedo.</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr128</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>RESULTADO DE SUBSANABILIDAD</b>	<b>VIGENCIA:2025-05-23</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

<b>COTIZANTE 2: RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS</b>		
<b>NIT: 830.114.498-5</b>		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser un canal público o privado con capacidad legal y técnica para la transmisión de contenidos audiovisuales.</li> <li>• Contar con cobertura regional que incluya como mínimo el departamento de Cundinamarca y/o la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar la llegada efectiva de los contenidos al público objetivo de la Universidad de Cundinamarca.</li> </ul>	
2	<p>El oferente deberá contar con un estudio de televisión con como mínimo 120 metros cuadrados dotado con los equipos necesarios para realizar un programa de televisión de calidad, esto con el fin de asegurar que las presentaciones de los programas se hagan de manera profesional, en ese sentido, el oferente en la propuesta deberá presentar una certificación emitida por el representante legal de la empresa en la que acredite y evidencie que cuenta con el estudio de televisión, dirección del estudio, tamaño, características y fotografías de este.</p>	<p><b>CUMPLE</b> con el requisito. El oferente presenta la certificación del estudio de televisión emitida por el representante legal, evidenciando la dirección del estudio y las características puntuales de este.</p>

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	SAGARO FILMS SAS	901.020.080-3		<b>x</b>
2	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS	830.114.498-5	<b>x</b>	

#### 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*



**CAROLINA MELO RODRIGUEZ**  
Jefe oficina asesora de comunicaciones

Proyectó: Tatiana Katerine Bonilla Bedoya  
Oficina asesora de comunicaciones

32.1-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2